

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ADE

Conforme al art. 13.j) de los Estatutos de la ADE, es función de la Asamblea General modificar los Estatutos.

La Junta Directiva de la ADE propone la siguiente modificación para aprobación de la Asamblea.

Art.14, en su párrafo primero, estipula.

La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria una vez al año, en los meses de diciembre o enero y conocerá y resolverá, al menos, los asuntos recogidos en los apartados a) a c) del artículo anterior.

El párrafo primero del art.14, pasaría a ser:

La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria una vez al año, en los meses de enero o febrero y conocerá y resolverá, al menos, los asuntos recogidos en los apartados a) a c) del artículo anterior.